

Delante maravedis,



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y OCHO.

Se boluiese dar salida al Callejon que nombran el Mon
dejar por. Apeyjuino que se sigue del arrendam^{to} de sus
Casas: de quenta haues e determinado este intento, y allado
ser voluntaria la puenccion, por ganar oy mas auendamiento
las Casas del Duplicante, y Substitira los prados xpianos
motivos que tubo esta Ciu^d, para mandar seiran etto Cal
llejon, de que se halla quytoso todo el Vecindario, por lo que
sare con esta prouidencia las graues ofensas hechas a Dios
en aquel Sitio; y asi lo haue presente, para que la Ciudad
e Ciuu^d lo mas proporcionado. Thauendolo oydo, dielas
gracias a S. D. N. M^o de S. J. por su zelo. Tando no haue
Lugar la puenccion de dho Juan e Meranda, y que se
quiere lo Veruelo =

Uau. del Mayorazgo
de Alcantarilla, sobre
Luenos incluan en los
mondas...

Jose Memorial e Delecciondo Antonio dela Canab, Ad
ministrador de los bienes del Mayorazgo de la Alcantarilla, aplica
do para la fundacion de niñas huérfanas por el Em^o Sr. Cardel
nal de S. J. haueudo presente que en el Reparamiento que se
ha hecho en las traullas de la suavia para la monda de la
Leguas mayores se han Comprehendido docientas y dos traullas
de dho Mayorazgo que se rigan con la noia de dho Mayoraz
go, el que correa annualmente dha monda e dicho edictario q
ay desde dha noia hasta el presente de la Villa, por cuyo moti
uo no ha concurrido para dho gastos ninguna, pues en el año de treinta
y seis que se incluyeron en los padrones, obtuvo despacho del Sr.
Jues p^obitado de dhas fundaciones, emplazando a esta Ciudad
a quien haue presente como por apremio se ha cobrado el im
ponte de dhas docientas y dos traullas a razon de seis mar^{as}
para dha monda; y que se p^ouade habra sido Copiarse aque
llos padrones sin tener presente estas Circunstancias; y